

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

3941 *Notificación de Resolución de desistimiento del expediente RAPE12/15 de la línea de ayuda: Razas autóctonas en peligro de extinción, 2015*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a ASSOC. DE CRIADORS DE GALLINA EIVISSENCA, con NIF G57426371, de la resolución de desistimiento de la línea de ayudas razas autóctonas en peligro de extinción para el año 2015, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAPE12/15, de la línea de ayudas de razas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2015, se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2016 la resolución siguiente:

1. Aceptar el desistimiento de la solicitud de ayuda de Razas autóctonas en peligro de extinción 2015 a la ASSOC DE CRIADORS DE GALLINA EIVISSENCA amb NIF núm. G57426371.
2. Declarar la conclusión del procedimiento iniciado por ASSOC DE CRIADORS DE GALLINA EIVISSENCA con NIF núm. g57426371, que dio lugar al expediente núm. RAPE12/15 de la línea Razas autóctonas en peligro de extinción, 2015.
3. Archivar el expediente núm. RAPE12/15 de la línea de ayuda convocada por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la cual se convocan mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears, correspondiente al año 2015., presentada por la ASSOC DE CRIADORS DE GALLINA EIVISSENCA con NIF núm. G57426371.
4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, agricultura y Pesca en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Reina de la Constanza, 4 de Palma.

Palma, 11 de abril de 2016

El Director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

